

Secretaría.- Palmira, V., 24-nov.-2021. A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que la CÁMARA DE COMERCIO, LA DIAN y ENTIDADES BANCARIAS han dado respuesta sobre las medidas decretadas. Sírvasse proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES
Secretaria

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	LUKAS GIRALDO S.A.S. NIT 901449004
DEMANDADO:	CARNICERÍA J & L S.A.S. NIT 901442178
Radicación:	76-520-31-03-002-2021-00112-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a las comunicaciones recibida de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, DIAN y ENTIDADES BANCARIAS, con relación a las medidas cautelares ordenadas, se dispondrá glosarlas y ponerlas en conocimiento¹ de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

amg

¹ Ítem 10 a 16

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2021-00112-00
Auto pone en conocimiento

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e4695c7c638c18fab89bebe5bbfa8064b04f77f04d47be833997af12fd1d50f**
Documento generado en 26/11/2021 10:05:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>